

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 14 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000214-2021-GRH/ONPE

VISTOS: La Hoja de Envío N° 015450-2021-SGRH-GRH/ONPE de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 014818-2021-GRH/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído de vistos, la Gerencia de Recursos Humanos, aprueba el descanso vacacional de la titular de la Subgerencia de Recursos Humanos y, por ende, se solicita el encargo de función, a quien se indica en la parte resolutive;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial conforme a lo antes indicado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar a la servidora Malena Fabiola López Salazar, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, del 14 al 21 de diciembre de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la servidora mencionada en el párrafo anterior y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

